



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10634

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Sr. Pedro Vargas un plan especial de pago a largo plazo, a valores históricos originales, a efectos de cancelar la deuda en concepto de contribución de mejoras, red de gas natural, Ordenanza N° 8.750, cuenta N° G 11103527, correspondiente al inmueble ubicado en calle San José 1.941.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a convenir un plan especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza